

LAS NEVERAS DE HERNANI

Antxon Aguirre Sorondo

Ya los pueblos de Mesopotamia en el 3.000 a.C. usaban las ventajas de la nieve. Luego serían los griegos, y romanos. En la Edad Media, en los castillos tenían estancias habilitadas para el almacenamiento de nieve.

Es a partir del siglo XVI y sobre todo del XVII cuando la nieve entra a formar parte de la vida doméstica de la mayoría de los hogares. Por una parte, los médicos asalariados por las villas recurren con frecuencia al agua en polvo para combatir la fiebre, lo que originó que los propios concejos fijasen el precio de la nieve para evitar que se especulase con un elemento primordial. Por otro lado, el incremento del comercio y los beneficios de la industria del hierro, fomentó la aparición de una clase acomodada que podía permitirse el lujo de disfrutar de bebidas frías en los meses de verano. Estos dos factores dan como resultado el nacimiento de un oficio especializado, y la multiplicación de neveras o "elurzuloak" en nuestro paisaje.

Los "elurzulos" de nuestra zona eran hoyos de diámetro y profundidad variable (entre 5 y 10 metros) donde la nieve caída en los meses invernales se acumulaba y conservaba hasta su venta. De forma cilíndrica o cuadrada y una base algo inclinada, la nevera disponía de un sumidero en su parte inferior para evacuar el agua derretida, al objeto de que no se encharcase. Sobre el hoyo se solía construir un edificio que cerraba la obra haciendo las veces de cámara, con lo que la temperatura interior se mantenía de forma bastante regular. No obstante, también había neveras sin cierre superior, y naturales que aprovechaban las condiciones que ofrecían las simas y otros accidentes para tal fin.



Nevera situada en el monte Izarraitz en Azpeitia

Después de una buena nevada, el ayuntamiento contrataba a algunas cuadrillas que acudían a las proximidades del "elurzulo" con palas, cestos y narrias, e iban llenando el agujero alternando capas de nieve con otras de helecho. Para que quedara bien compacto se ayudaban de pisonos, evitando así la entrada de aire. Una vez completamente llena, la nevera se tapaba y se cerraba el edificio hasta que comenzaran los pedidos. Prueba de la eficacia del sistema es que la masa de hielo que se formaba estaba tan dura y apretada que para cortarla se necesitaba una sierra. Para su transporte (el reparto se hacía de noche, aprovechando la bajada de las temperaturas), se envolvían los trozos en sacos y se llevaban sobre caballerías bien abrigadas con pieles. Posteriormente y generalmente en los meses de abril o mayo, el Concejo sacaba a subasta la nieve del "elurzulo" que se le adjudicaba al mejor postor.

D. Gregorio de Santesilla, "Caballero de la Orden de Santiago y Mayordomo Mayor del Excmo. Sr. D. Luis Méndez de Haro", contrata el 6 de septiembre de 1659 con Francisco de Erroteta, vecino de Hernani, para que le suministre nieve durante su estancia en el Palacio Real de Fuenterrabía, hasta un total de 30 arrobas (375 kilos), a razón de 14 maravedís la libra, y estará obligado a entregarlas antes de que se cierren las puertas de la villa¹.

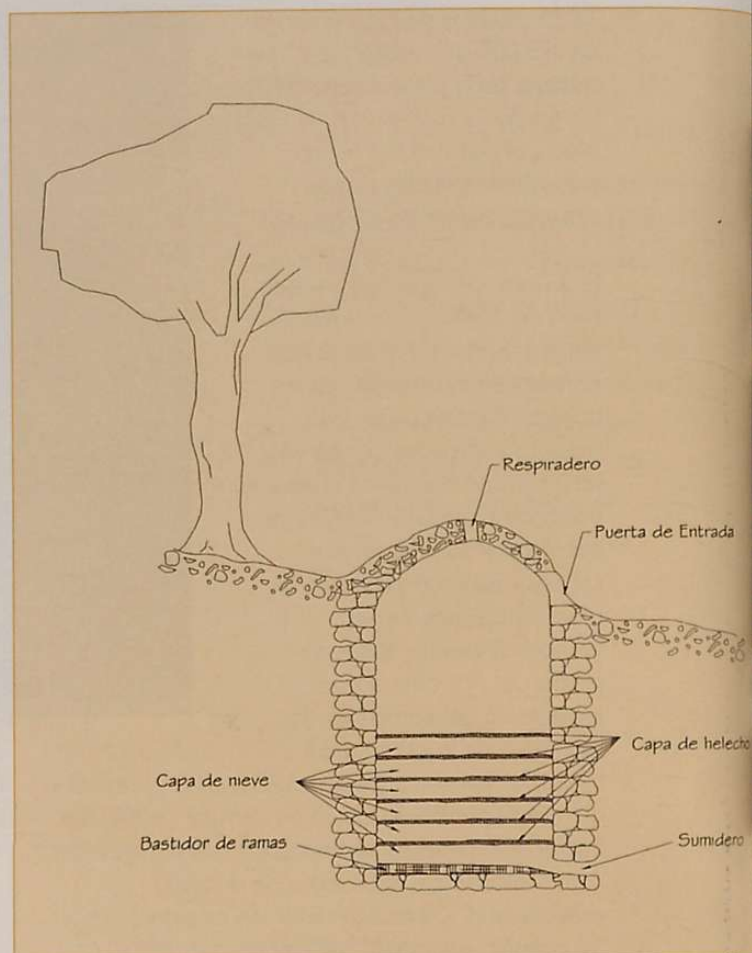
El hernaniarra Beltrán de Unbaranbe recibe el 16 de mayo del mismo año el pago por los 18 robles que cortó para la nueva nevera que hizo en Urcamendiarre. El 7 de septiembre de 1660 para preparar la nevera para la nueva campaña pagó el ayuntamiento 21 jornales, lo cual sumó 102 reales².

Pero no debía ser suficiente, pues en 1662 designa el concejo un equipo técnico que deberá buscar lugar adecuado para fabricar otra nevera. A los diez años se retoma la inspección del emplazamiento elegido, lo cual indica que la primera tentativa se frustró³. En cualquier caso, sabemos por un documento de 1688 que por esas fechas Hernani poseía dos neveras municipales⁴.

El 20 de mayo de 1663 Francisco de Roteta compró la nieve del "elurzulo" a la villa por 60 ducados y se comprometió a abastecer a la población, hasta el primero de noviembre al precio de 4 maravedís la libra de nieve. En caso de falta se le multará en 8 reales de plata⁵. En 1670 lo compra de nuevo, sin abonar nada a la villa ya que esta vez él se ocupó en noviembre de cargar el nevero con sus hombres, recibiendo de la villa una carga de vino para los que se ocuparon en tal menester: Cobrará desde mayo a noviembre a 6 maravedís la libra de nieve y regalará 3 arrobas de nieve, a los señores del regimiento por Pascua del Espíritu Santo⁶.

En sesión de 16 de mayo de 1688 el Concejo establece las condiciones por las que se sacará a la venta la nieve recogida en su nevera: desde la fecha de la firma de la escritura con los señores interesados en tomar dicha nevera hasta el 29 de septiembre (festividad de San Miguel) a 4 maravedís la libra; desde tal fecha hasta el día de la festividad de San Lucas (18 de octubre) a 6 maravedís. Igualmente, se acuerda dar a Juan Bautista de Araeta, a cuenta del haber de la villa, 12 cargas de nieve a 5 maravedís, ajustando así las diferencias con este por el gasto que hizo en llenar la nevera de la villa⁷. Entre las condiciones que se imponen al arrendatario de 1695 figura que "un tercio" de nieve se destinará gratuitamente a los intervinientes en el alarde de la festividad del Espíritu Santo⁸.

Así año tras año se van sacando a subasta la nieve de la villa. Con el tiempo van cambiando las condiciones y mientras el 18 de julio de 1714 Pedro de Urquía pagó 190 reales por la nieve del pozo de Usateguieta para luego venderla a 4 maravedís la libra hasta el 15 de agosto y a 6 desde esa fecha hasta el 29 de septiembre⁹, en 1728 es la villa la que da al rematante 240 reales, para que la venda a 4 maravedís la libra¹⁰ y en 1737 abona la villa a Sebastián de Zavalegui 300 reales permitiéndole vender a 4 reales la libra, siendo el último año en que tenemos datos sobre el arrendamiento de la venta de la nieve en Hernani¹¹.



Esquema y organización interna de una nevera.

¹Colección de Documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián, 1959, p. 127.

²ARCHIVO MUNICIPAL HERNANI (A.M.H.) A. 1.6, fol. 179 v.

³A.M.H. A/116, fols. 147, 208 v, 289 v.

⁴ARCHIVO HISTORICO PROTOCOLOS GIPUZKOA (A.H.PG.) Secc. III. Leg. 1.184, fol. 5.

⁵A.H.PG. Secc. III. Leg. 1.193, fol. 89 v.

⁶A.H.PG. Secc. III. Leg. 1.213, fol. 133.

⁷A.H.PG. A. 1.8, fol. 10.

⁸A.H.PG. Secc. III. Leg. 1.272, fol. 116.

⁹A.H.PG. Secc. III. Leg. 1.288, fol. 257.

¹⁰A.H.PG. Secc. III. Leg. 1.320, fol. 17.

¹¹A.H.PG. Secc. III. Leg. 1.344, fol. 332.